



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:** RESOL-2018-2203-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 9 de Agosto de 2018

**Referencia:** RM EXP. N° 13234/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- PROV. BUENOS AIRES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 97 E del 11 de octubre de 2016, el Expediente N° 13234/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN CIENCIAS APLICADAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 383/10 y N° 793/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 97 E del 11 de octubre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de 6 (SEIS) años al título de DOCTOR/A EN CIENCIAS APLICADAS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de 6 (SEIS) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 97 E del 11 de octubre de 2016 al título de posgrado de DOCTOR/A EN CIENCIAS APLICADAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-32625803-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 97 E del 11 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.08.09 16:25:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado**  
**TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS APLICADAS**

**Requisitos de Ingreso:**

- a) Ser egresado/a de la Universidad Nacional de Luján con los títulos que correspondan a planes de estudios de carreras de grado de no menos de 4 (cuatro) años de duración.
- b) Ser egresado/a de instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional que cumplan con los requisitos enunciados en el inciso a) y cuyos niveles de formación académica sean avalados por el Comité Académico, previa consideración del plan de estudios presentado.
- c) Ser egresado/a de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país y que cumplan con los requisitos enunciados en los incisos a) y b).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CURSOS INSTRUMENTALES</b>				
REDACCIÓN DE MATERIALES CIENTÍFICOS	Anual	30	Presencial	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA	Anual	30	Presencial	
	Anual	30	Presencial	
<b>CURSOS ESPECÍFICOS</b>				
CURSOS, SEMINARIOS	Anual	210	Presencial	
<b>OTROS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO</b>				
CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE INGLÉS	---	-	---	
TESIS	---	-	---	

**TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS APLICADAS**  
**CARGA HORARIA TOTAL: 300 HORAS**

IF-2017-32625803-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2017-32625803-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Diciembre de 2017

**Referencia:** EXP.Nº 13234/16.UNLU.DOCT. EN CIENCIAS APLICADAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.12.13 13:43:00 -03'00'

OLGA JAIMEN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.12.13 13:43:00 -03'00'